



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

790

MAT.: Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Natales por COVID-19.

PUNTA ARENAS, 19 OCT 2020

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El Memo N° 79, de 13.10.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos) en la comuna de Puerto Natales;
7. El Listado de los arrendatarios y arrendador con sus respectivos montos de la Comuna de Puerto Natales para su cancelación; y
8. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Puerto Natales, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

- APRUÉBASE**, el Listado de arrendatarios y arrendador de la Comuna de Puerto Natales para la cancelación del monto total de **\$ 1.050.000** (un millón cincuenta mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D V	DIRECCIÓN	NRO	TELEFONO DE CONTACTO	NOMBRE	RUT	MONTO A PAGAR
1	ASTORGA	SALAZAR	JUAN PABLO	17775136	7	FRANCISCO AROS	943	947929779	PATRICIA SOLEDAD CORDOVA CASTRO	10271253-6	\$ 150.000
2	CARRASCO	SALAZAR	DANIELA PAZ	18058370	K	ABATE MOLINA	HUERTO 18 LT 2A7 CASA 5	968590503	INMOBILIARIA EDUARDO ALEXIS SUBIABRE NAVARRO SPA	76221231-5	\$ 150.000
3	DIAZ	PEREZ	SYNDIA	15307087	3	PASAJE LAS LENGAS	1990	961751490	CLAUDIO ANDRES VILLENA VILLENA	12754675-4	\$ 150.000
4	ALVAREZ	VIDAL	DORIS	10202982	8	PEDRO VIDAL	1554	963160623	SANDRA VERONICA MUÑOZ OYARZUN	10671866-0	\$ 150.000
5	BORRERO	PERNIA	OMAIRA	26849609	2	PATAGONIA	936 B INT	950687049	LUIS HERNAN GUICHAQUELEN GUICHAQUELEN	8747543-3	\$ 150.000
6	NOREÑA	MESA	CAROLINA	25801495	2	TEGUALDA	1027 INT	946190341	ANGEL RENE MUÑOZ TENORIO	7300562-0	\$ 150.000
7	SOSA	LEAL	MARIA CELIA	6754287	8	AURELIO ROZAS	657	997624884	JUAN BAUTISTA CARDENAS SUBIABRE	3531565-9	\$ 150.000
										TOTAL	\$ 1.050.000

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Puerto Natales.

3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Puerto Natales provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Fabián Mella Olivos, Intendente Regional (S) de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ II. Municipalidad de Puerto Natales
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

FMO/eps